

La Gerencia de Festejos y Espectáculos, dependiente del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (en adelante I.M.), organiza los tradicionales espectáculos de la Semana Criolla 2018, los que se llevarán a cabo en el predio que usufructúa la Asociación Rural del Uruguay (ARU) en el Prado, entre el sábado 24 de marzo y el domingo 1 de abril de 2017 inclusive.

La Semana Criolla es un evento organizado por la Intendencia de Montevideo desde el año 1925. El eje central de esta fiesta es el Concurso de Jineteadas y Tropillas, donde los jinetes confrontan su destreza en base a ciertas reglas.

En esta fiesta se destacan la figura del Gaucho, la Payada como representación del Arte Repentista y los espectáculos de Danza y Folclore, pero además se puede disfrutar de una variada propuesta de espectáculos artísticos, concursos de destreza, exposiciones plásticas y artesanales, gastronomía criolla, productos típicos y muestras de servicios departamentales y municipales.

La Semana Criolla, que se realiza en las instalaciones de la Rural del Prado, se ha transformado en una legendaria fiesta a nivel regional, siendo la más antigua de América Latina, y alberga las más antiguas tradiciones de nuestro país, el encuentro con las raíces es clave para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial que es constitutivo de nuestra identidad.

La Gerencia de Festejos y Espectáculos llama a interesados en la **explotación de la VENTA DE PUBLICIDAD DE EMPRESAS DE TELEVISIÓN POR CABLE durante la Semana Criolla 2018.**

La venta de publicidad abarcará solamente los siguientes lugares estipulados, con las restricciones que se desarrollarán en los siguientes artículos:

- b) publicidad estática en el ruedo y en la cabina de transmisión;
- c) publicidad en pantalla gigante en el ruedo;
- d) Promotoras y promotores;
- e) publicidad oral por la red de altavoces;

La **publicidad estática** incluye tanto carteles dentro del ruedo (con una altura no mayor al vallado del mismo) como en el frente de la Cabina de Transmisión.

**Publicidad en Pantalla Gigante en el Ruedo** deberá ser realizada de acuerdo a las menciones vendidas por el adjudicatario, teniendo en cuenta que la prioridad de transmisión sea la de las imágenes oficiales.

La **publicidad oral** será realizada por el/la relator/a oficial del ruedo y/o el/la comentarista, teniendo en cuenta que la prioridad de difusión por la red de altavoces será el relato oficial y los comentarios de las jineteadas, así como las actividades vinculadas a los mismos (por ejemplo, las payadas).

#### **ALCANCE DEL LLAMADO.**

El adjudicatario o permisario solamente podrá explotar la publicidad a la que se hace referencia, no pudiendo anexar otra.

Todos los gastos que demande la instalación y funcionamiento de la publicidad será de exclusivo cargo y cuenta del permisario.

## **COTIZACIÓN.**

La base de este llamado, queda fijado en la suma de **\$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) para el rubro a publicitar**, que los interesados deberán sobrepasar a los efectos de establecer diferencias económicas que faciliten el estudio de las ofertas.-

La cotización se realizará en pesos uruguayos, por rubro, de acuerdo al Anexo 1 (Formulario de Propuesta).- El precio y expresión de cantidades serán, en todos los casos, consignados en números y letras. En caso de existir diferencias entre ambos, se tomará en cuenta lo expresado en letras.-

El oferente podrá cotizar uno o varios los rubros ya que la adjudicación se realizará por rubros.-

Las cantidades referidas deberán depositarse, previa intervención de la Gerencia de Festejos y Espectáculos, en Tesorería General Municipal, **Cuenta N° 307002675**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de notificación de la resolución de adjudicación. El permisario deberá presentar una copia del recibo de dicho pago en la Gerencia de Festejos y Espectáculos. En caso de incumplimiento, la I.M. podrá revocar la resolución de adjudicación.

## **ANTECEDENTES.**

Los licitantes que posean antecedentes y/o referencias de contratos similares podrán indicarlo en su propuesta, y acreditarlos mediante documentación probatoria suficiente, proporcionando todos los datos señalados en el cuadro de presentación de antecedentes, que se detalla a continuación, a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la Administración.

Modelo de presentación de antecedentes.

Lugar que se brindó el servicio	Breve descripción	Monto	Plazo de duración	Teléfono	Referencias

En caso de constatare datos erróneos o falsos, se podrá desestimar la oferta, independientemente de otras acciones que puedan realizar la Administración.

La Administración podrá no tener en cuenta las ofertas de aquellos oferentes que tengan antecedentes de incumplimientos con esta Administración.

## **RESTRICCIONES EN LA UBICACIÓN Y CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD.**

El concesionario no podrá promocionar eventos de similares características al de la Semana Criolla.

El adjudicatario de esta licitación, no podrá realizar propaganda estática ni oral, de servicios de cobertura médica, ya que la empresa que resulte adjudicataria del servicio

mencionado, tendrá la exclusividad de atención total dentro del predio y podrá instalar carteles dentro del ruedo y realizar publicidad oral.

**En el caso de la publicidad estática**, el interesado podrá contar en el Ruedo con un máximo de hasta 32 (treinta y dos) metros lineales para la colocación de carteles. La I.M. se reserva un espacio de 50 (cincuenta) metros para colocación de publicidad propia o de empresas con las cuales haya convenido o tengan derecho de acuerdo a las licitaciones correspondientes, por ejemplo en la cobertura médica.

**En cuanto a la publicidad oral**, una de cada tres campanas de salida de cada jineteada, corresponderá alternadamente, al Departamento de Cultura y a la Gerencia de Festejos y Espectáculos de la I.M. La Gerencia de Festejos y Espectáculos se reserva el derecho de disponer la transmisión de publicidad oral institucional o convenida con la I.M., la que podrá ser pasada hasta 10 (diez) veces diarias sin costo alguno.

En cuanto a la **publicidad en Pantalla Gigante**, el adjudicatario brindará el detalle de las publicidades y menciones a emitirse por la pantalla. La misma estará ubicada en el ruedo, transmitiendo durante las horas que hayan espectáculos en el mismo.

**No se podrá en ningún caso, realizar propaganda política.**